



*Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.*

Monterrey, veintiséis (26) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante : MARÍA ADELINA MALAVER BOHÓRQUEZ
Demandado : ALIRIO RODRÍGUEZ MALAVER
Radicado : 851623184001 – **2020-00056-00**

Dentro del trámite de referencia se tiene programada diligencia de secuestro para el viernes 27 de agosto, y como quiera que no todos los empleados del Juzgado están vacunados contra el virus COVID-19; el titular del Despacho considera necesario **reprogramar** la diligencia de secuestro para el **jueves 16 de septiembre de 2021 a las tres de la tarde (3pm)**. Cítese a las partes y al secuestro.

/M.S.K

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 42**.
Publicado el día **27 de agosto de 2021**.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Promiscuo De Familia
Juzgado De Circuito
Casanare - Monterrey

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25f3ac67bda907dea6a42c23cac90a510dc9c24f7b72d8836c23c1855035
71ca

Documento generado en 26/08/2021 06:58:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>